Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECLAMACIONES PREVIAS

Por esta Dirección Provincial se han resuelto reclamaciones previas que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial» de Estado número 1285, de 27 de noviembre).

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiendo que contra el acuerdo adoptado dispone de un plazo de treínta días desde la presente publicación para interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, según lo previsto en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aproiada por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril («Boletín Oficial» de Estado número 86, de 11 de abril),

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de reclamaciones previas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	DOMICILIO	LOCALIDAD	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
CARLOS ALBERTO COLORADO COLORADO	X9186443J	C/ RÍO LLANO,13 , 1º IZDA.	TOLEDO (45002)	DEJAR SIN EFECTO LA RESOL. SEPE 5/4/2013 ARCHIVO	06/02/2014
CARLOS ALBERTO COLORADO COLORADO	X9186443J	C/ RÍO LLANO,13 , 1º IZDA.	TOLEDO (45002)	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	06/02/2014
CARLOS ALBERTO COLORADO COLORADO	X9186443J	C/ RÍO LLANO,13 , 1º IZDA.	TOLEDO (45002)	ESTIMATORIA	07/02/2014

Toledo 6 de junio de 2014.- El Director Provincial, Miguel Angel Iniesta Molina.

N.º I.-5276